



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

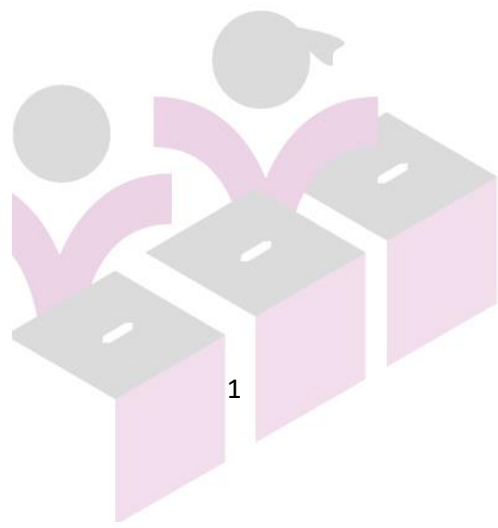
INFORME DE AUDITORÍAS

ABRIL 2021



CONTENIDO

I. AUDITORÍA INTERNA.....	2
I.1. Se informa inicio de la auditoría.....	2
I.2. Información y documentación que se solicita.....	2
I.3. Inicio de auditoría.....	4
I.4. Suspensión temporal de la auditoría.....	4
II. AUDITORÍA DEL ESTADO.....	4
II.1. Se informa inicio de auditoría.....	4
II.2. Inicio de la auditoría.....	7
II.3. Se informa sobre inasistencia de auditores.....	8



INFORME DE AUDITORÍAS

I. AUDITORÍA INTERNA

I.1. Se informa inicio de la auditoría.

Mediante oficio OIC/037/2021, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, recibido el 28 de enero de 2021, se hizo de conocimiento a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del referido Instituto, la práctica de Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2020, programada para su inicio el 08 de febrero de 2021.

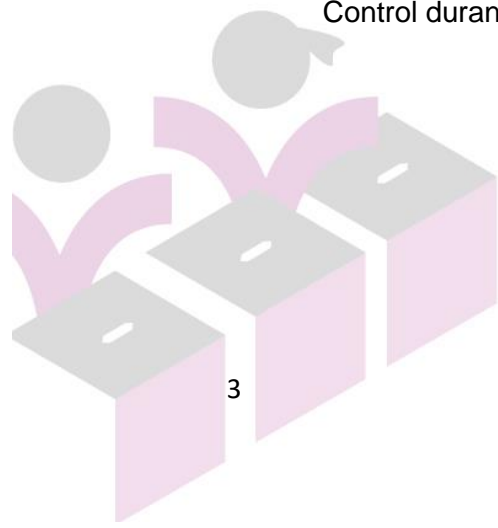
De igual manera, se solicitó designar a quien fungirá como enlace en la atención de los trabajos de la Auditoría.

I.2. Información y documentación que se solicita.

El 28 de enero de 2021, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, el oficio OIC/039/2021, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto antes mencionado, a través del cual se requiere, para que en un plazo que no exceda los 6 días hábiles, proporcione al personal comisionado la documentación e información siguiente:

1. Copia de cada una de las legislaciones (leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, manuales, y procedimientos) aplicables para los diferentes procedimientos que lleve a cabo la dirección.
2. Plantilla del personal adscrito al Instituto especificando el tipo de contratación (permanente, eventual, comités distritales y municipales, comisionados o de permiso) autorizada para el ejercicio 2020, especificando horario laboral, lugar de adscripción y salario.
3. Tabulador de salarios autorizado para el ejercicio 2020.
4. Nóminas y sus respectivos papeles de trabajo de cada una de ellas del ejercicio 2020.
5. Expedientes y papeles de trabajo de finiquitos y/o liquidaciones de personal del mes de abril a diciembre de 2020.
6. Pagos y papeles de trabajo que sirvieron de base para los cálculos del impuesto sobre la renta (ISR), retenciones por salarios y estatal del 3% sobre nómina en el ejercicio 2020.

7. Cálculos y enteros ante el IMSS e INFONAVIT por las aportaciones que hace el Instituto con sus respectivos papeles de trabajo en el ejercicio 2020.
8. Movimientos de altas, bajas, modificaciones de salario e incapacidades del ejercicio 2020, presentados ante el IMSS y su respectivo registro en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).
9. Prima de riesgo de trabajo 2020 presentada ante el IMSS y sus respectivos papeles de trabajo para el cálculo de ésta.
10. Presupuesto autorizado al Instituto por el Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio 2020.
11. Presupuesto autorizado, modificado, ejercido por partida y por capítulo del ejercicio 2020. (calendarización del presupuesto de egresos autorizados de manera anual con base mensual).
12. Documentos de ejecución presupuestaria y pago del ejercicio 2020.
13. Oficios o documentos de modificación presupuestaria y documentos provisionales de ejecución presupuestaria y pago del ejercicio 2020.
14. Calendario anual de requerimientos de bienes materiales y/o el calendario anual de adquisiciones del ejercicio 2020, con su respectiva aprobación.
15. Expedientes de las requisiciones de materiales y útiles de oficina, de material de limpieza e higiene, material didáctico, de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y de material de información del ejercicio 2020.
16. Altas de los bienes nuevos en el inventario de almacén del ejercicio 2020.
17. Expedientes de las adquisiciones por adjudicación directa del ejercicio 2020.
18. Requerimientos de bienes y servicios del ejercicio 2020.
19. Listado y expedientes de las licitaciones celebradas en el 2020.
20. Listado de representantes de Partidos Políticos beneficiarios en el ejercicio 2020 de los recursos destinados a estos, así como los informes mensuales de actividades realizadas.
21. Informes cuatrimestrales presentados al Consejo General sobre la situación programática, presupuestaria, financiera y administrativa del Instituto del ejercicio 2020.
22. Listado de los proyectos, estudios y propuestas de modificación de normas, sistemas y procedimientos de administración interna presentados ante la Junta Estatal o el Consejo General en el ejercicio 2020.
23. Relación y pólizas derivadas de observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control durante el ejercicio 2020 presentando evidencia de su solventación.



I.3. Inicio de auditoría.

El 08 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, se dio inicio oficialmente con los trabajos de ejecución de la Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2020, identificada con el número de expediente OIC/AUD-001/2021, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

En esa misma fecha se designó como enlace a la Mtra. Sofía Beltrán Pacheco, Técnica de Planeación adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, y se entregó la información requerida mediante oficio OIC/039/2021.

I.4. Suspensión temporal de la auditoría.

El 04 de marzo de 2021, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, el oficio OIC/066/2021, suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control del citado Instituto, por medio del cual informa la suspensión temporal de la Auditoría de Cumplimiento del ejercicio 2020, identificada con el número de expediente OIC/AUD-001/2021, en virtud de la fiscalización, determinada por la Auditoría Superior de Michoacán, mediante Auditoría de Cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2020, identificada con la clave ASM/AEFE/DFE/CP2020/AC/UPP041/048.

II. AUDITORÍA DEL ESTADO

II.1. Se informa inicio de auditoría.

El 02 de marzo de 2021, se recibió en la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, el oficio ASM/270/2021, suscrito por el Auditor Superior de Michoacán, por el cual se informa la fiscalización mediante Auditoría de Cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2020, con número de expediente ASM/AEFE/DFE/CP2020/AC/UPP041/048, al Instituto Electoral de Michoacán.

En virtud de lo anterior, se citó el 10 de marzo de 2021, a las 13:00 horas, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, para dar inicio a los trabajos de fiscalización.

De igual manera, se requirió proporcionar al personal comisionado, la información y documentación siguiente:

1. Relación y copia certificada de las Actas de sesión celebradas por Junta Directiva, en las cuales se trataron asuntos referentes a la recaudación y ejecución de los recursos provenientes de Ingresos Propios, durante el ejercicio fiscal 2020 (ordinarias y extraordinarias) debidamente firmadas por sus asistentes, anexando la información y documentación enviados a los miembros del mismo que permitieron el conocimiento de los asuntos que se trataron.
2. Copia certificada de las Actas de Sesión de la Junta Directiva en la que haya quedado asentada la aprobación de los Estado Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
3. Copia del Decreto de creación, Reglamento Interior de la Entidad, Manuales de Organización y Procedimientos; así como toda la normatividad interna de la Entidad vigente en el ejercicio fiscal 2020.
4. Copia certificada del organigrama autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que contenga los nombres de los servidores públicos que ocuparon los distintos puestos.
5. Copia certificada del Presupuesto de Egresos de la entidad y modificaciones en su caso, incluyendo los recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.
6. Copia certificada de los Oficios de Ampliaciones y Reducciones Líquidas al presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, soportado con el oficio de autorización.
7. Copia certificada de la Minuta de Conciliación del Presupuesto Ejercido por el ejercicio fiscal 2020, suscrita con la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Administración.
8. Copias certificadas de la evidencia documental donde se muestre la entrega mensual a la Secretaría de Finanzas y Administración de los ingresos que perciban por venta de bienes, prestación de servicios o cual otro que reciban diferente, a los recursos derivados del Presupuesto de Egresos, incluyendo los rendimientos financieros que se generen.
9. Copia certificada de los nombramientos e identificaciones y relación de los servidores públicos de los niveles de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2020.
10. Plantilla del personal por unidad responsable correspondiente al ejercicio 2020.
11. Tabuladores de sueldos autorizados para el ejercicio fiscal 2020.
12. Relación de los movimientos de altas y bajas de personal efectuados durante el ejercicio 2020.
13. Lineamientos para las contrataciones, así como los descuentos del personal que incumplen con sus funciones.

14. Convenio de afiliación a los trabajadores a alguna institución de seguridad social o con instituciones particulares para la dotación de servicios médicos.
15. Condiciones Generales de Trabajo pactadas con el sindicato correspondiente.
16. Copia certificada de las cartas de renuncia de los servidores públicos (en su caso).
17. En caso de que no coincida el importe total del inventario de Bienes Muebles e inmuebles con los importes registrados en las cuentas contables correspondientes del Estado de Situación Financiera, aclarar el porque de las diferencias, así como anexar el soporte documental de los argumentos que aclaran dichas diferencias.
18. Evidencia documental de haber realizado la depreciación acumulada de los Bienes que componen el inventario, en el ejercicio fiscal 2020.
19. Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos con recursos propios, en el ejercicio fiscal sujeto a revisión e incorporados al inventario, anexando:
 - a) Documentos oficiales de movimientos, altas y bajas de bienes patrimoniales.
 - b) Resguardos.
 - c) Documentación comprobatoria
20. Evidencia documental de que la entidad, publicó los Estados Financieros del cuarto trimestre en su portal de transparencia.
21. Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública/ Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de Deuda, Notas a los Estados Financieros e Informes sobre pasivos contingentes, Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos detallado-LDF, Estado Analítico de Egresos detallado-LDF, información programática e información complementaria, del ejercicio fiscal 2020, debidamente sellados y firmados.
22. Estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas donde se manejan los recursos propios, del 01 al 31 de diciembre de 2020.
23. Estados de cuenta y conciliaciones bancarias (a la fecha del requerimiento de información) del ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar y dar seguimiento a los movimientos en tránsito del ejercicio fiscal 2020. (Solamente aquellas conciliaciones donde existan movimientos en tránsito al cierre del ejercicio y que correspondan a Recursos Propios.)
24. Documentación que compruebe los Ingresos Propios obtenidos durante el ejercicio, consistente en póliza de ingresos (anexando pólizas contables con los momentos presupuestales devengado y recaudado), con su respectiva documentación comprobatoria aplicable a la materia, de enero a diciembre de 2020.
25. Documentación que compruebe y justifique la aplicación (Egresos) de los Recursos Propios durante el ejercicio sujeto a revisión, consistente en pólizas de cheque, pólizas de egresos, pólizas de diario, con su respectiva documentación comprobatoria aplicable a la materia, (anexando pólizas contables con los momentos presupuestales devengado y pagado), enero a diciembre de 2020.
26. Expediente fiscal que contenga:

- a) Pagos provisionales por la retención del impuesto sobre la renta, efectuados durante el ejercicio sujeto a revisión.
 - b) Declaraciones del ejercicio (mensual y anual) del impuesto sobre erogaciones por remuneración al trabajo personal subordinado (3% sobre nómina).
27. Catálogo de fuentes de financiamiento.
28. Timbrado de la nómina durante el ejercicio fiscal 2020.
29. Copia del Programa Operativo Anual (POA).

Archivos electrónicos en formato Excel, que contengan información necesaria para realizar los trabajos de fiscalización (archivo electrónico que permita su uso informático y facilite su procesamiento), en los cuales se especifique la póliza, fecha, importe, descripción, entre otros, conforme a lo siguiente:

- 30. Comprobante Fiscal Digital (CDFI y XML) vigente de Ingresos Propios.
- 31. Comprobante Fiscal Digital (CDFI y XML), pagados con recursos propios.
- 32. Balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2020 hasta el último nivel de desagregación.
- 33. Del Estado de Situación Financiera: Analíticos (auxiliares contables) hasta su último nivel de desagregación, de todas las cuentas contables que registraron movimientos durante el ejercicio fiscal 2020.
- 34. En materia de Ingresos Presupuestales: Analíticos (auxiliares contables) hasta su último nivel de desagregación, de los rubros dónde se registraron la totalidad de los Ingresos Propios obtenidos durante el ejercicio fiscal 2020.
- 35. En materia de Egresos Presupuestales: Archivo electrónico integrado por cada uno de los capítulos, que contenga los analíticos (auxiliares contables) hasta su último nivel de desagregación, de cada una de las partidas presupuestales del ejercicio de 2020, aplicación de recursos propios.

Asimismo, se solicitó designar a un o una representante que actúe en calidad de Enlace.

II.2. Inicio de la auditoría.

El 10 de marzo de 2021, a las 13:00 horas se dio inicio con la auditoría programada, haciéndose constar en el acta respectiva la entrega de la información a través del oficio IEM/DEAPyPP/067/2021, suscrito por la Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán; así como la designación de la Contadora Pública Sandra Rosiles Bruno, Técnica "A" adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, para que funja como enlace para los efectos consignados en la orden de fiscalización, lo que se materializó a través del oficio IEM-P-509-2021, signado por el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán.

II.3. Se informa sobre inasistencia de auditores.

Se informa que al 26 de abril de 2021, no se han hecho observaciones por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, en virtud de que no ha asistido ningún auditor.

